

# Sugerencias del Grupo Municipal Socialista al Avance de Plan General de Ordenación Urbana de Torrelodones

**Marzo de 2016**

## 1. INTRODUCCIÓN

A nadie se le escapa la necesidad de que nuestro municipio cuente con un nuevo instrumento de ordenación urbanística que venga a reemplazar las obsoletas Normas Subsidiarias que han estado vigentes desde hace casi 20 años. En estas dos décadas, nuestra configuración urbana ha pasado por múltiples avatares que han dado como resultado un modelo urbanizador que adolece de importantes carencias y desequilibrios que no son convenientemente resueltos por el planeamiento que presenta el Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Desde 1997, las NN.SS. han regido nuestro urbanismo, aunque se han visto constantemente modificadas sin un aparente criterio más allá que el de colmar el suelo urbanizable disponible sin llevar a cabo una previsión de futuro ni establecer claramente cuál es el modelo urbanístico con el que nos queremos dotar. El Avance del PGOU que se ha presentado para su discusión nos merece la consideración de oportunidad perdida para dejar sentado el futuro urbanístico de nuestro municipio, ya que no pasa de ser un mero catálogo de obras e intervenciones puntuales sin establecer un plan más o menos ambicioso que dé respuestas a los innumerables desafíos que como municipio tenemos que afrontar.

El proceso de elaboración de este Avance no ha respondido en ningún caso a las expectativas que un documento de tal importancia tiene para cualquier Ayuntamiento. A pesar de que nuestro consistorio está dotado de una estructura participativa muy potente, como son los Consejos Ciudadanos, desde el equipo de gobierno no se ha trabajado en una fórmula lo suficientemente eficaz que facilite la consulta y el acceso a la información por parte de los ciudadanos. Prueba de ello es que han sido los propios vecinos los que, de forma espontánea, han tenido que organizarse para poner en común sus posturas.

Finalmente, creemos que este Avance condiciona el futuro urbanístico de nuestro municipio ya que colmata prácticamente todas las reservas de suelo, tanto público como privado y representa una importante hipoteca para los próximos años. Además, carece de una verdadera planificación y ni siquiera contiene un atisbo de la necesaria visión estratégica con un horizonte a medio plazo. El planeamiento urbanístico en Torrelodones para los próximos años ha de tener en cuenta la planificación y priorización de servicios públicos necesarios para el futuro, como nuevas instalaciones deportivas o equipamientos pensados para personas mayores, y tratar de corregir el crecimiento desequilibrado y mal planificado que hemos padecido en las últimas décadas.

## **2. INTERCONEXIONES**

Uno de los principales retos a los que nos enfrentamos es la necesaria mejora de las posibilidades de conexión entre las distintas zonas de nuestro municipio. La dispersión entre las distintas urbanizaciones del extrarradio y los barrios consolidados de las zonas del Pueblo y la Colonia han de ser abordadas de una forma imaginativa y eficaz en cualquier planeamiento urbanístico que se ponga sobre la mesa. Por tanto, en este aspecto, presentamos las siguientes sugerencias.

2.1 Establecer un plan de mejora y rediseño de las interconexiones entre las distintas zonas del municipio.

2.2 Plantear elementos que permitan superar la cicatriz urbana que supone el paso de la A6 por medio del término municipal.

2.3 Ampliar y reordenar los puentes y zonas de paso que permitan la intercomunicación entre ambos lados de la A6, especialmente el de conexión Pueblo - Los Bomberos y la salida hacia Hoyo de Manzanares.

2.4 Aprovechar las oportunidades de accesibilidad que supone el paso de la A6 entre el Pueblo y la Colonia mejorando los accesos y posibilidades de uso de su vías de servicio.

## **3. RESERVAS DE SUELO**

El planeamiento que presenta el Avance del Plan General prácticamente colmata las reservas de suelo, tanto público como privado, por lo que estaríamos ante un escenario en el que sería del todo imposible realizar ninguna actuación por necesaria que fuera. El documento presentado por el equipo de gobierno carece de una adecuada previsión de futuro para, por ejemplo, acometer hechos que sí o sí van a suceder, como el envejecimiento de nuestra población.

3.1 Establecer una reserva de suelo público para futuros equipamientos como, por ejemplo, un segundo Centro de Salud, un nuevo Instituto de Educación Secundaria, Centros de Servicios para mayores, nuevas instalaciones deportivas (polideportivo, campo de fútbol, etc...) y un cuarto Colegio de Primaria, previendo en muchos casos la compatibilización o transformación de los diversos usos de manera indistinta.

3.2 Dedicar la zona de suelo del antiguo vertedero para la construcción de un estacionamiento disuasorio y una zona de concentración de paradas de transporte público.

3.3 Entablar los necesarios convenios con Adif, la Comunidad de Madrid y prever una reserva de suelo para la construcción de un estacionamiento disuasorio en el entorno de la estación de ferrocarril.

3.4 Prever la necesaria reserva de suelo para la ampliación y/o traslado a unas instalaciones más amplias y accesibles de la actual base de limpieza pública y del punto limpio.

#### **4. CONSOLIDACION Y PROTECCION DE ESPACIOS VERDES**

Torrelodones ha de apostar por ser un municipio verde y ha de trabajar arduamente por incrementar el respeto tanto a su patrimonio natural como histórico. Nuestra ubicación entre dos Parques Regionales, el del curso medio del Guadarrama y su entorno y el de la Cuenca Alta del Manzanares ha de ser vista como una oportunidad y no como un obstáculo para el desarrollo de un modelo municipal volcado en el medio ambiente y su puesta en valor.

4.1 Equiparar al máximo los niveles de protección ambiental del SNU o Espacios Libres de Las Marías y del Área Homogénea Norte.

4.2 Asegurar la protección como suelos urbanizable protegidos de la totalidad de las áreas de El Enebrillo y La Tejera, tal como recalcó en su día la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

4.3 Reiterar la protección del paraje de La Peña del Búho/Berzosilla, actualmente incluido en la zona B1 del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, cuya revisión de su planeamiento general fue denegada por el pleno del Patronato del Parque el 24 de octubre de 2005.

4.4 Eliminar las construcciones de terciario previstas en la zona de la ladera de la Torre los Lodones por su excesivo impacto paisajístico.

4.5 Desestimar la redefinición de límites entre el APD8 y el S11 que se propone dentro del documento de Situaciones Urbanísticas Singulares ya que supone una merma del suelo protegido en el ELP de Las Marías.



4.6 Replantear la planificación en la que todavía figura un gran vial que muere en las inmediaciones de las vías del tren en la zona inmediatamente enfrente de El Enebrillo.

4.7 Definir con más precisión los términos Espacio Libre de Protección y Espacio Libre de Uso Social para dejar bien sentado en qué consiste la protección que otorga cada uno de ellos y qué usos son compatibles con las figuras de protección que establezcan. Paralelamente, redefinir todas las figuras de protección de los suelos no urbanizables protegidos, ya que se contemplan más de 10 modelos distintos, un hecho que dificultará enormemente su gestión, por lo que sería conveniente revisar la nomenclatura y reforzar la protección real de esas figuras.

4.8 Establecer que todos los espacios libres del suelo urbano que sean colindantes con zonas SNUP tengan la figura de protección de Espacio Libre de Protección.

4.9 Mantener como parcela de equipamiento la situada entre los Colegios Los Ángeles y Peñalar que ahora se plantea su transformación en Espacio Libre de Protección para un previsible corredor ecológico desde Las Marías que, dado que tiene que atravesar la A6, no tiene fácil viabilidad.

4.10 Calificar como Espacio Libre Protegido el entorno del Polideportivo Municipal, la Dehesa Boyal y el Monte Los Ángeles.

4.11 Revisar la zona de equipamiento que estaba prevista en las Normas Subsidiarias que invade una parte del humedal Adolfo Suárez que se ha inaugurado recientemente. Si se tratase de un error en la confección de los planos, debería ser subsanado.

## 5. POLÍTICA DE VIVIENDA

El PSOE siempre ha apostado por cambiar la política de vivienda que se ha seguido en nuestro país de manera que se tenga en cuenta las necesidades de las personas y deje de considerarse un objeto de especulación para convertirse en un derecho. Para lograr ese cambio de rumbo, hay que combinar las medidas locales con las decisiones de política general. Una de las primeras medidas a tomar es tener en cuenta una reserva de suelo público que se destine a la potenciación de la vivienda social de alquiler.

Por otra parte, las particulares características de nuestro municipio y la colmatación del suelo urbanizable, van a provocar un efecto expulsión de los vecinos más jóvenes que, invariablemente, van a tener que vivir en otros pueblos dada la escasez y coste de la vivienda en Torrelodones. Un efecto centrifugador que traerá como consecuencia un inevitable envejecimiento de la población que ya está empezando a dejar notar en zonas como la Colonia o las partes más antiguas de Las Marías.

5.1 Establecer una reserva de suelo en las áreas a desarrollar destinada a la promoción de viviendas sociales en régimen de alquiler en aras a la creación de un parque municipal de viviendas sociales en alquiler.

5.2 Aunque se mantenga la tipología de vivienda aislada que predomina en la Colonia y en otras zonas históricas del municipio, se debería incentivar la posibilidad de establecer viviendas colectivas para jóvenes o personas mayores en determinadas áreas consolidadas del municipio y en aquellas susceptibles de desarrollarse, incrementando el coeficiente de edificación. Las zonas donde se pueden estudiar este tipo de actuaciones son las que quedan por desarrollar en el AHS, Las Rozuelas y algunas fincas en los cascos del pueblo y de la colonia.

5.3 Establecer una serie de medidas que posibiliten la división horizontal, la división de parcelas y la rehabilitación de viviendas protegidas que, generalmente, son de grandes dimensiones. Estas posibles medidas deberían contemplar la obligación de preservar las fachadas y zonas comunes.

5.4 Extender la reducción de la parcela mínima a 1.500 metros cuadrados a todas las zonas de Los Peñascales.

## **6. EQUIPAMIENTO TERCIARIO**

El planeamiento que dibuja el Avance del PGOU establece la creación de una gran bolsa de suelo destinada a equipamientos terciarios, particularmente a oficinas. Llama poderosamente la atención que se establezca esta prioridad cuando la documentación aportada por el equipo redactor no incluye ninguna clase de estudio que venga a justificar la demanda de esta tipología de edificaciones cuando, a escasos kilómetros de nuestro municipio, existen parques enteros de oficinas por ocupar y que, además, cuenta con una mejor accesibilidad.

Por otra parte el Avance del PGOU apenas contempla la posibilidad de destinar suelo a usos industriales ligeros, una herramienta que posibilitaría la llegada de empresas de mayor nivel añadido a nuestro municipio, un hecho que redundaría en un incremento de los ingresos municipales, que dejarían de estar absolutamente dependientes de la construcción y en una mejora tanto de la cantidad como de la calidad de los puestos de trabajo que puedan crearse en el municipio.

6.1 Rebajar el nivel de equipamientos terciarios propuestos en todo el municipio ante la falta de un estudio que justifique la demanda de los mismos.

6.2 Concentrar este tipo de aprovechamientos en la parcela de Los Llanos, respetando el corredor ambiental previsto, dada su mayor proximidad a recorrido de la A6 y su mejor accesibilidad.

6.3 Estudiar la posibilidad de destinar parte del suelo que el Avance reserva para terciario a usos industriales ligeros.

6.4 Valorar la posibilidad de establecer un recinto colaborativo para profesiones tradicionales, oficios artísticos, artesanales y relacionados con el medioambiente, que se ponga en marcha con el objeto de apoyar a la pequeña empresa apostando por el desarrollo económico y social sostenido de nuestro municipio.

## **7. INCARDINACION TERRITORIAL Y MOVILIDAD**

El Avance del PGOU, aunque el desarrollo regional corresponde a la Comunidad de Madrid, no tiene en cuenta en absoluto los posibles desarrollos urbanísticos que puedan llevar a cabo los municipios vecinos de Galapagar y Hoyo de Manzanares. En ambos casos, las vías de comunicación de estas poblaciones con la A6 atraviesan nuestro término municipal y ocasionan graves afecciones a amplias zonas de nuestro pueblo, especialmente en el entorno de la Colonia, por lo que cualquier planeamiento urbanístico aunque no sea de competencia municipal, no puede realizarse de espaldas al rumbo que tomen los municipios vecinos.

Los previsibles desarrollos urbanísticos en nuestros municipios colindantes van a tener un importante impacto en el nivel de tráfico de paso que vamos a soportar en los próximos años y, dado que el Avance del PGOU no establece ninguna reserva de suelo para actuaciones a más o menos largo plazo, consideramos que debe tenerse en cuenta este extremo y hacer las oportunas previsiones de suelo para, en caso necesario, abordar las soluciones que sean necesarias para una mejor incardinación de nuestro pueblo con su entorno más inmediato.



7.1 Estudiar los límites del término municipal en la zona de la Colonia colindante con Galapagar, en primer lugar para evitar situaciones como las que tienen algunas viviendas que están en mitad de los dos términos y, paralelamente, hacer una distribución más coherente de las lindes de los términos de ambos municipios.

7.2 Eliminar un gran parte del tráfico de paso en la Colonia, excepto el transporte público. Se debe estudiar la construcción de un nuevo acceso bidireccional entre la carretera de Galapagar, M 519, y la conexión con la A6.

7.3 Reordenar todo el tráfico de la zona de la Colonia de manera que se pueda dejar de un único sentido, hacia Galapagar, la calle Jesusa Lara, de forma que se reduzca a un solo carril y se gane espacio peatonal. Como consecuencia y dado que parte del tráfico desde Galapagar discurriría por la carretera de la estación, establecer en el área de ésta un polo de intercambio de modos de transporte: ferrocarril, autobús y vehículo particular. (Ver Anexo)

7.4 Establecer la forma más adecuada e integrada de facilitar una conexión directa entre Parquelagos y la zona de la Colonia dado que los vecinos de esa urbanización realizan sus actividades principalmente en esa zona de nuestro municipio.

7.5 Estudiar el impacto y las medidas a tomar ante el previsible impulso que puedan tomar las obras de cuadruplicación de las vías del ferrocarril.

7.6 Definir una posible alternativa a la conexión entre la zona de Los Bomberos y los terrenos del antiguo vertedero, donde hemos planteado un nuevo aparcamiento disuasorio y una zona de concentración de paradas de transporte público. (Ver Anexo)

7.7 Estudiar la posibilidad de construir carriles de retorno en las vías de servicio de la A6 de forma que se mejoren e incrementen las posibilidades de conexión entre la Colonia, el Pueblo y la Berzosilla.

7.8 El Avance del PGOU establece que la red ciclista coincide con la red peatonal, un planteamiento que en su plasmación física consideramos que debe contar con elementos de separación. Creemos que sería necesario fomentar la bicicleta como medio de transporte y no únicamente como elemento de ocio o deporte. En este sentido, apostamos por el establecimiento de acuerdos con los municipios aledaños para establecer una red de carriles bici entre Torrelodones, Las Matas, Galapagar y Hoyo de Manzanares.



## **8. SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES**

El documento de Avance vuelve a caer en la falta de un diagnóstico de la red de saneamiento del municipio a pesar de que es deficitaria y se encuentra colmatada. Sin embargo, se plantea la conexión de las nuevas redes de saneamiento a las ya existentes sin dar solución de mejora a las mismas que, pese al esfuerzo de los últimos años, sigue siendo antigua en muchas zonas y con escasa capacidad.

Hay que tener en cuenta que los vertidos de aguas residuales sin depurar en el término de Torrelodones han llegado, incluso a ser denunciados ante la Fiscalía de Medio Ambiente, como es el caso de los vertidos de Los Peñascales al Arroyo La Torre. En este momento tenemos un sistema de saneamiento que nos obliga a bombear los vertidos aguas arriba hasta la depuradora de Galapagar, lo que conlleva un importante gasto, tanto en inversiones como en mantenimiento.

8.1 Redacción de un proyecto de reordenación y redimensionamiento de la red de saneamiento del municipio dada su antigüedad y escasa capacidad.

8.2 Elaboración de un plan de erradicación de vertidos ilegales y de posibles pozos negros en todo el término municipal.

8.3 Evaluación de un posible sistema de depuración alternativo al actual que obliga a bombear nuestras aguas residuales río arriba hasta la depuradora de Galapagar que, en pocos años, no será suficiente para satisfacer las necesidades de los municipios a los que sirve.

## **9. ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES**

En un municipio disperso como el nuestro, con grandes distancias entre sus distintas zonas y una tipología de vivienda que pone obstáculos a la socialización, se hace imprescindible potenciar tanto los espacios como los equipamientos de uso colectivo que permitan la interrelación entre los vecinos que, al vivir tan aislados unos de otros, apenas tienen ocasión de establecer vínculos de vecindad y colaboración.

A pesar de contar con una gran extensión de monte y un medio natural casi al alcance de la mano, nuestro pueblo cuenta con un gran número de parques públicos que deben ser potenciados como elementos de vertebración social. Por otra parte, hay zonas del municipio, como la Colonia o Los Peñascales, que carecen de un ágora en la que, por ejemplo, plantear actividades públicas que den sentido de colectividad y rompan las barreras del individualismo.

9.1 Retirar el proyecto de plaza pública para la Colonia del entorno de Pradogrande y evitar las afecciones a las viviendas que, según el Avance, se verían impactadas por esa idea. Buscar una nueva ubicación para este espacio público como elemento de relación y articulador de la Casa de Cultura, el edificio de Villa Fabriciano en el uso que más adelante proponemos, el centro comercial existente y la finca La Gardenia, cuyo espacio libre con frente a Jesusa Lara permitiría llevar a cabo la plaza que sin duda se necesita. (Ver Anexo)

9.2 Elaborar un plan integral para Pradogrande en el que se desestime la construcción de un aparcamiento, se potencie y mejore el uso deportivo actual y se reforeste el recinto para convertirlo en un auténtico parque y lugar de relación de los vecinos del entorno.

9.3 Considerar la posibilidad de adquirir el abandonado recinto de La Rosaleda para equipamiento público (Centro de Salud, Centro educativo, Biblioteca, Centro de Mayores, Centro Cultural) o vivienda colectiva y rehabilitar el estacionamiento existente como medida disuasoria de tráfico.

9.4 Darle un uso público al edificio Villa Fabriciano, tanto por su interés arquitectónico como por la posibilidad de que sirva como sede de una nueva Biblioteca para la zona de la Colonia.

9.5 Respetar la tipología de Villa Rosita eliminando o restringiendo los usos terciarios previstos y proteger el cerramiento del recinto. Dar un uso público al edificio histórico, concentrar las futuras viviendas colectivas en la zona de la calle Eduardo Costa y destinar el jardín a parque público.

9.6 Reordenar todo el entorno de la estación de ferrocarril de forma que se pueda habilitar una plaza a la salida del recinto ferroviario y estudiar la posibilidad de construir un estacionamiento en el mismo entorno.

## 10. PROTECCIÓN Y CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO

El rico patrimonio, tanto natural como histórico, que tiene Torrelodones es uno de los grandes olvidados del Avance del PGOU. En la documentación aportada se echa en falta una apuesta más decidida por poner en valor esta riqueza histórica y medioambiental que, además de por la responsabilidad que tenemos para transmitírsela a las futuras generaciones, puede ser una fuente que diversifique los ingresos municipales y aporte actividades de valor añadido al tejido económico del municipio.

10.1 Establecer una figura de protección específica para todas las zonas verdes del municipio y, especialmente, para aquel arbolado que tenga rasgos singulares bien por su fisonomía, su porte, su edad o su relación con algún evento histórico. Asimismo, incorporar a los catálogos patrimoniales las parcelas con arbolado en las que se encuentren edificios a proteger, de forma que se evite el deterioro del paisaje urbano y la pérdida de la fisonomía tradicional de zonas de nuestro pueblo, como la Colonia, el centro o las partes más antiguas de Las Marías o Los Peñascales.

10.2 Realizar un exhaustivo inventario de bienes municipales en el que se recoja y cartografíe todo el término municipal y se inventarién los caminos públicos que recorren nuestro pueblo, que ya solicitamos en la pasada legislatura en una moción al pleno. En este sentido, el planeamiento presentado no tiene en cuenta los caminos históricos ni para fomentar su protección ni para establecer los recorridos de la actual red de caminos.

10.3 Llevar a cabo un inventario de casas tradicionales estableciendo criterios uniformes para otorgar esa categoría e implantando figuras de protección para los elementos arquitectónicos históricos, como los cerramientos o vallas realizados con piedra seca.

10.4 Como medida para la puesta en valor y para facilitar la viabilidad económica, permitir que las viviendas protegidas por su carácter histórico o su valor paisajístico tengan la posibilidad de contar con un aprovechamiento hotelero de baja intensidad.

10.6 Actualizar y completar el catálogo de bienes naturales del municipio para que tengamos una imagen real y completa del entorno que nos rodea y las posibilidades que nos ofrece.

## **11. CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZAS**

El Avance del PGOU no profundiza en algunas cuestiones de disciplina urbanística que deben ser planificadas y abordadas desde el inicio de cualquier planeamiento. Por tanto, creemos que en el trámite del Plan debe incluirse la redacción de varias ordenanzas que regulen aspectos muy importantes del urbanismo en Torrelodones.

11.1 Actualizar y completar una Ordenanza Urbanística que regule los criterios de construcción en cuanto a materiales, soluciones estéticas exteriores, fisonomía general de las construcciones y todos aquellos aspectos que pueden tener un impacto en la tipología constructiva y la imagen de cada uno de los distritos de nuestro municipio.

11.2 Actualizar y completar una Ordenanza de Rehabilitación de edificios protegidos que establezca claramente las condiciones en que deben abordarse estas actuaciones, las obligaciones de los propietarios y se plantee la posibilidad de implantar exenciones fiscales que incentiven la conservación y rehabilitación de nuestros edificios tradicionales.

11.3 Actualizar y completar una Ordenanza que regule la División Horizontal en edificios residenciales existentes y que establezca con certeza las condiciones en que se puede proceder a realizar esta actuación, los requisitos para abordarla y las obligaciones de los propietarios que quieran llevar a cabo un proceso de este tipo.

11.4 Elaborar una nueva Ordenanza que regule las normas de uso y conservación de los caminos de nuestro municipio.

## **12. PLAN DE ACCIÓN CONTRA LOS EFECTOS DEL RADÓN**

La Organización Mundial de la Salud establece una relación directa entre el estado de salud de la población y una adecuada planificación urbana. En nuestro municipio este aspecto sanitario del planeamiento urbano adquiere especial relevancia dado que Torrelodones, por su ubicación geográfica, se ve afectada por la presencia del gas radón. Este fluido se cuela en el interior de los hogares y una vez supera determinados umbrales, que no han podido ser definidos con precisión, puede constituir una seria amenaza para la salud. En el contenido del Avance del PGOU no se realiza mención alguna a la presencia de radón en nuestro municipio, una cuestión que debería ser abordada a la hora de establecer las normativas de edificación. El principal responsable de la presencia de radón es el propio terreno en el que o bien se construyó o se pretende construir, por lo que este extremo debería formar parte de la normativa urbanística que se establezca a partir de ahora

12.1 Establecer un plan para trazar un Mapa del Gas Radón que calibre la presencia y los efectos que pueda tener sobre la población.

12.2 Redactar una normativa de edificación que establezca los necesarios mecanismos de aireación y aislamiento, especialmente en viviendas aisladas, de modo que se garantice un nivel de ventilación cruzada suficiente.

## **ANEXO SOBRE PROPUESTAS AL PGOU DE TORRELODONES**

### **1- MOVILIDAD EN LA COLONIA**

a.- Tráfico rodado.- Dado el intenso tráfico de vehículos a motor que ha de soportar diariamente la C/ Jesusa Lara, propongo establecer una circulación en anillo en torno al núcleo principal de la Colonia. Para ello deberían establecerse los siguientes sentidos:

- C/Jesusa Lara con sentido único desde el cruce con la carretera de la Estación (antigua de Galapagar) en su punto NE hasta el cruce con esta misma carretera en su punto O, pasada la Iglesia del Carmen, y villa S. Jorge.
- Carretera de la Estación, sentido único desde el anterior último cruce hasta el cruce con C/Agapito Martínez.
- C/Agapito Martínez, mantendría el doble sentido o bien sentido único N a S.
- Carretera de la Estación, dependiendo de la solución adoptada para la C/Agapito Martínez. En caso de que esta última mantuviera doble sentido, la carretera lo mantendría de O - NE, es decir, desde el cruce con ella, C/Agapito Martínez, hasta la rotonda de la vía de servicio de la A-6 sentido Madrid. Si C/Agapito Martínez queda con único sentido, según lo dicho, la carretera quedaría en sentido único O - NE.

b.- Tránsito peatonal.- La actuación propuesta para el tráfico rodado si todo el circuito propuesto de Jesusa Lara, Agapito Martínez y carretera de la Estación quedara con el único sentido propuesto, permitiría ampliar una de las aceras de cada calle en 1,5 m. Jesusa Lara su acera derecha respecto al sentido del tráfico rodado; Agapito Martínez en su acera izquierda; la carretera de la Estación en su acera izquierda.